

Gobierno del Estado de Zacatecas

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2019-A-32000-21-1356-2020

1356-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	177,657.2
Muestra Auditada	119,829.8
Representatividad de la Muestra	67.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Gobierno del Estado de Zacatecas fueron por 177,657.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 119,829.8 miles de pesos, que representó el 67.5%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
<p>El SESESP acreditó que cuenta con normas que regulan la actuación de los servidores públicos, las cuales son el Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el Manual de Organización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</p> <p>El SESESP cuenta con un Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública de Gobierno del Estado.</p> <p>El SESESP cuenta con un Catálogo de Puestos, en el que se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.</p>	
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
<p>El SESESP estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a través del Plan Estatal de Desarrollo de Zacatecas a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>El SESESP cuenta con un Programa Estratégico, que estableció sus objetivos y metas</p> <p>Se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Estratégico.</p>	<p>No se acreditó que se cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.</p> <p>No estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de éstos.</p>
ACTIVIDADES DE CONTROL	
<p>El SESESP cuenta con un Reglamento Interno y Manual General de Organización, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El SESESP cuenta con un sistema informático tal como es el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), para el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El SESESP estableció un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p> <p>El SESESP cuenta con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
<p>El SESESP acreditó la obligatoriedad de registrar contable y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera y la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las cuales corresponden a la Secretaría de Finanzas de Zacatecas.</p> <p>El SESESP implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El SESESP aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, en el que se realiza un plan de replicación, los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución</p>	<p>No se informa periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>
SUPERVISIÓN	
<p>El SESESP evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante la evaluación de desempeño del programa.</p>	<p>No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SESESP en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Zacatecas (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019 y sus rendimientos financieros, la cual hizo del conocimiento previo a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPYP“A”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para efecto de la radicación de los recursos dentro del plazo establecido; asimismo, se verificó que la SEFIN fue la encargada de realizar los pagos por cuenta y orden de los ejecutores del FASP 2019, por lo que no se abrieron otras cuentas bancarias.

- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019 por 177,657.2 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales, de los que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 6,259.5 miles de pesos y del 1 de enero al 31 de marzo de 2020 por 34.6 miles de pesos, para un total acumulado de 6,294.1 miles de pesos, los cuales permanecieron en la cuenta bancaria, toda vez que la SEFIN fue la encargada de realizar los pagos por cuenta y orden de los ejecutores del FASP 2019. Por otra parte, se verificó que la SEFIN emitió los recibos oficiales de ingresos por las ministraciones recibidas y envió los recibos originales a la DGPYP "A" de la SHCP. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2019 no se gravaron, ni se afectaron en garantía.
- c) En la cuenta bancaria utilizada por la SEFIN para la recepción y administración de los recursos correspondientes al FASP 2019, se recibieron recursos correspondientes al fondo por 177,657.2 miles de pesos y se generaron rendimientos financieros por un total de rendimientos financieros generados de 6,294.1 miles de pesos; asimismo, no se incorporaron recursos a dicha cuenta bancaria distintos a los del fondo, ni tampoco se transfirieron a otras cuentas bancarias. Por otra parte, se validó que los saldos de la cuenta al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 correspondieron con los saldos presentados en la estructura programática presupuestal con corte a las mismas fechas.

3. El Gobierno del estado de Zacatecas a través de la SEFIN abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual depositó y administró recursos por 45,000.0 miles de pesos correspondientes a la aportación estatal del FASP 2019, la cual fue equivalente al 25.3 % del monto federal asignado para el fondo; asimismo, se verificó que las transferencias de la aportación estatal se realizaron de manera proporcional a los montos ministrados del FASP 2019; sin embargo, se constató que las aportaciones estatales de enero a septiembre no se realizaron dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha del calendario de ministraciones.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/076/ASF/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFIN registró en su sistema contable y presupuestal los ingresos recibidos correspondientes al FASP 2019 por 177,657.2 miles de pesos y de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta del fondo por 6,259.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y por 34.6 miles de pesos del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, para un total acumulado de 6,294.1 miles de

pesos; asimismo, se verificó que la información contable y presupuestal formulada sobre los recursos del fondo fue coincidente entre sí.

- b) Con la revisión de una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del FASP 2019 por 114,711.7 miles de pesos, correspondientes al pago de materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inversión pública, se verificó que fueron registradas contable y presupuestalmente y están amparadas en la documentación comprobatoria y justificativa original que cumple con los requisitos contables, legales y fiscales correspondientes, se encuentran identificadas y canceladas con la leyenda "OPERADO FASP FEDERAL 2019".

Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió recursos por 177,657.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 del FASP 2019, de los cuales a la misma fecha se comprometieron y devengaron 173,372.5 miles de pesos, monto que representó el 97.6% de los recursos transferidos, y a la misma fecha se pagaron 116,039.5 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 se pagaron 172,539.2 miles de pesos, que se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que al 31 de diciembre de 2019 se determinaron recursos no comprometidos por 4,284.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa, así como, de los recursos comprometidos y devengados no pagados al 31 de marzo de 2020 por 833.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, debieron aplicarse en los objetivos del fondo. Por otra parte, los recursos del FASP 2019 generaron rendimientos financieros por 6,259.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, de los cuales fueron comprometidos, devengados y pagados 4,844.6 miles de pesos al mismo corte, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos por 1,414.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, debieron aplicarse en los objetivos del fondo; adicionalmente, se reintegraron a la TESOFE los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2020 por 34.6 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/077/ASF/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO
FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2020	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de marzo de 2020
I	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	548.3	532.7	0.3	532.7	0.3	365.9	532.7
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	24,682.3	24,403.2	13.7	24,403.2	13.7	16,792.2	23,590.0
III	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	91,145.0	90,043.5	50.7	90,043.5	50.7	64,223.0	90,023.6
IV	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	768.8	688.3	0.4	688.3	0.4	522.6	688.3
V	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	25,160.5	24,247.5	13.7	24,247.5	13.7	9,252.0	24,247.5
VI	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	9,104.8	8,357.1	4.7	8,357.1	4.7	8,357.0	8,357.1
VII	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	10,847.2	9,975.7	5.6	9,975.7	5.6	5,678.2	9,975.5
VIII	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	12,848.0	12,823.7	7.2	12,823.7	7.2	10,359.6	12,823.7
IX	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	1,421.1	1,242.2	0.7	1,242.2	0.7	407.4	1,242.2
X	Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	131.2	81.6	0.0	81.6	0.0	81.6	81.6
	Seguimiento y Evaluación	1,000.0	977.0	0.6	977.0	0.6	0.00	977.0
	Total	177,657.2	173,372.5	97.6	173,372.5	97.6	116,039.5	172,539.2

FUENTE: Estados contables y estructura programática presupuestal 2019 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2020 en la cuenta bancaria de la SEFIN.

6. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del estado de Zacatecas realizó reprogramaciones de metas y montos entre los diez Programas de Prioridad Nacional (PPN) aplicados, por 8,889.1 miles de pesos que representa el 5.0% de los recursos asignados, los cuales no implicaron modificación al presupuesto original; asimismo, contó con la aprobación de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de acuerdo a los formatos determinados por el SESNSP.
- b) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública por 532.7 miles de pesos

al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 0.3% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para el subprograma Acceso a la Justicia para las Mujeres, conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.

- c) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial por 23,590.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 13.3% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- d) El Gobierno del estado de Zacatecas presentó ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) el Diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales, y dispone hasta el 15 de noviembre de 2020 para remitir al SESNSP la evaluación integral del mismo, con el informe sobre los avances en los objetivos señalados, para presentarlo a la Legislatura Local y al CNSP hasta el 30 de noviembre de 2020, por lo que la evaluación del contenido teórico de los programas se conocerá hasta que se cuente con la evaluación de los diagnósticos.
- e) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial por 90,023.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 50.7% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas Red Nacional de Radiocomunicación, Sistemas de Videovigilancia, y Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- f) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios por 688.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 0.4% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión del Proceso y Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana, conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- g) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 24,247.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 13.7% de los recursos ministrados, y se comprobó que se

destinaron para los subprogramas Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional, Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes y Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios, conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.

- h) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos por 8,357.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 4.7% de los recursos ministrados, y se pagaron conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- i) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública por 9,975.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 5.6% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas Sistema Nacional de Información (Bases de Datos y Registro Público Vehicular), conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- j) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas por 12,823.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 7.2% de los recursos ministrados, y se destinaron conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- k) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto por 1,242.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 0.7% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para el subprograma Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- l) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas por 81.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, y se comprobó que se destinó conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- m) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 para el Seguimiento y Evaluación por 977.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 0.6% de los recursos ministrados, se pagaron conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión; asimismo, se verificó que el contrato del

Informe Anual de Evaluación contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador y las condiciones de la liquidación final.

7. El Gobierno del Estado de Zacatecas destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial y se comprobó que se destinaron en el subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública 19,033.8 miles de pesos, de los cuales 18,616.1 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 417.7 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 97.8% y 2.2%, respectivamente; las aportaciones federales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 4,613 elementos policiales, de los cuales, 1,644 pertenecen a la Fiscalía General del Estado, 1,239 a la Policía Municipal, 1,183 a la Secretaría de Seguridad Pública y 547 a los Centros de Readaptación Social; que representaron el 35.6%, 26.9%, 25.6% y 11.9%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2019 la entidad, capacitó a 1,104 elementos, de los cuales, 217 recibieron capacitación inicial y 887 capacitación continua.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO
FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2019

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación Continua
Fiscalía General del Estado	1,644	318	19.3%	95	223
Policía Municipal	1,239	183	14.8%	33	150
Secretaría de Seguridad Pública	1,183	535	45.2%	89	446
Centros de Readaptación Social	547	68	12.4%	0	68
Total	4,613	1,104		217	887

FUENTE: Estructura programática presupuestaria 2019, proporcionada por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. De la revisión de los expedientes técnicos de adquisiciones de bienes y servicios, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019, proyectos de inversión, programa anual de adquisiciones, y de una muestra de 15 expedientes técnicos por un importe contratado de 111,228.8 miles de pesos y pagado por 110,339.6 miles de pesos, con recursos del FASP 2019, correspondientes a 3 oficios de solicitud de municiones a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por 2,176.7 miles de pesos, 2 convenios de colaboración interinstitucional para la capacitación y realización de las evaluaciones de control de confianza del personal encargado de la seguridad pública del estado de Zacatecas

por 15,485.2 miles de pesos y 10 contratos por la adquisición de materiales para laboratorio, uniformes y prendas de protección, vehículos tipo Pick up, servicios integrales de telecomunicación, póliza de mantenimiento preventivo y correctivo de la red estatal de radiocomunicación, aplicación de la encuesta institucional e Informe anual de evaluación, de los cuales 5 contratos fueron mediante el procedimiento por licitación pública estatal por 49,951.6 miles de pesos, los cuales fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación y 5 contratos mediante el procedimiento de adjudicación directa por 42,726.0 miles de pesos; asimismo, se verificó que los 10 contratos y 2 convenios se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y con base en los montos máximos autorizados, se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni fueron localizados en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales en los mismos procesos de adjudicación; de igual forma, se verificó que los 10 contratos fueron debidamente formalizados, cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas; adicionalmente, los proveedores presentaron las fianzas de cumplimiento de entrega de los bienes y servicios; sin embargo, de la adquisición de municiones a la SEDENA por 2,176.7 miles de pesos no se presentó un contrato, pedido o convenio debidamente formalizado que ampare la adquisición.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/078/ASF/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de la muestra de los expedientes técnicos de 10 contratos y 2 convenios de colaboración, se verificó que se entregaron los bienes y servicios de acuerdo con los montos y plazos pactados en los contratos y convenios de colaboración; además, se constató que no se realizaron convenios modificatorios y no fue necesaria la aplicación de penas convencionales por incumplimiento a las condiciones pactadas.
- b) Con la revisión de una muestra de 15 expedientes técnicos, se constató que los bienes adquiridos (157,000 municiones, 131 reactivos de laboratorio, 2,200 uniformes, 200 prendas de protección, 15 vehículos tipo Pick Up modelo F-150, 6 vehículos tipo Pick Up modelo Ranger y 15 camionetas RAM) fueron entregados de acuerdo con las actas entrega - recepción y los reportes fotográficos proporcionados, se destinaron al objetivo de los programas, y cuentan con los resguardos y registros de inventarios correspondientes; asimismo, se constató que los servicios prestados (servicios integrales de telecomunicación, póliza de mantenimiento preventivo y correctivo de la red estatal de radiocomunicación, la aplicación de la encuesta institucional, el

Informe anual de evaluación, servicios de capacitación y realización de las evaluaciones de control de confianza del personal encargado de la seguridad pública del estado de Zacatecas), se realizaron en los lugares y fechas pactados en los contratos y convenios; además, se verificó que se presentaron los entregables de los servicios prestados y los bienes adjudicados corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas.

10. La SEFIN realizó pagos por cuenta y orden del SESESP a la SEDENA por la adquisición de 157,000 municiones, por un monto de 2,176.7 miles de pesos; asimismo, se constató que dichas municiones fueron entregadas por parte de la SEDENA al Gobierno del estado de Zacatecas en su totalidad, las cuales tuvieron un costo a la fecha de entrega de 1,441.1 miles de pesos, por lo que se determinó un excedente de pago por 735.6 miles de pesos, los cuales, a la fecha de la auditoría, no fueron reintegrados por parte de la SEDENA al Gobierno del estado de Zacatecas ni reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 735,626.00 pesos a la TESOFE por el pago excedente en la adquisición de municiones y el reintegro de los rendimientos generados desde su disposición hasta el reintegro a la TESOFE por 176,388.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

11. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión del expediente técnico unitario de una obra, seleccionada en la muestra de auditoría, se constató que el SESESP destinó recursos del FASP 2019 por un monto contratado de 4,387.2 miles de pesos y un pagado por 4,372.2 miles de pesos, para la “Construcción de la casa de seguridad pública municipal Jalpa, Zacatecas”, la cual se contrató mediante procedimiento de Licitación Pública Estatal y el proceso se realizó de conformidad con la normativa aplicable, el contratista participante no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni fue localizado en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, los representantes legales y accionistas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en el mismo proceso de adjudicación; asimismo, se constató que la obra está amparada por un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, fue congruente con las bases de licitación y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas; además, se comprobó que el contratista garantizó mediante fianza el anticipo otorgado, el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos al término de la obra.
- b) Con el análisis del expediente técnico del contrato de obra número EO-932063953-SOPO22-2019, se verificó que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y

montos pactados, no se realizaron modificaciones en tiempo y monto y no fue necesaria la aplicación de penas convencionales por incumplimiento; asimismo, se constató que la obra se encuentra finiquitada y recibida por parte del SESESP de acuerdo con la normativa.

- c) Con el análisis del expediente técnico del contrato de obra número EO-932063953-SOPO22-2019, se constató que los pagos realizados están soportados con las facturas correspondientes y que las estimaciones presentadas cuentan con la documentación que acredita la ejecución de las mismas, los conceptos de obra presentados corresponden con los números generadores, los precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; asimismo, se verificó que los conceptos extraordinarios, están debidamente justificados y autorizados; además, se realizaron las retenciones establecidas en el contrato por concepto del dos al millar a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Zacatecas, el dos al millar al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción y el dos al millar al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral para la Familia; asimismo, se comprobó que se amortizó en su totalidad el anticipo otorgado.
- d) Del análisis al expediente técnico de la obra denominada “Construcción de la casa de seguridad pública municipal Jalpa, Zacatecas”, se verificó que los conceptos y volúmenes de obra seleccionados para revisión presentados en las estimaciones, números generadores de obra y finiquito, correspondieron a lo verificado en la documentación comprobatoria; asimismo, cumplió con las normas y especificaciones de construcción requeridas y cuentan con las pruebas de calidad requeridas; además, se comprobó que la obra se concluyó en el periodo pactado y se encuentra operación.
- e) El Gobierno del Estado de Zacatecas no destinó recursos del FASP 2019 para la ejecución de Obras por la modalidad de administración directa.

Transparencia

12. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFIN reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2019, que le fueron transferidos, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), y de manera pormenorizada el avance físico a través de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores y se publicaron en su página de Internet, así como, en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas; asimismo, la información reportada en el cuarto trimestre coincide con la información reflejada en los registros contables y presupuestales.
- b) El SESESP remitió los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del FASP 2019, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN, a la DGVS del SESNSP; asimismo, le proporcionó los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta

productiva y específica, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSYE) y la información reportada en el cuarto trimestre coincide con la información reflejada en los registros contables y presupuestales.

13. El SESESP realizó una evaluación con base en indicadores que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los recursos del fondo; asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Zacatecas contó con un PAE 2019, el cual fue publicado en la página de Internet de la SEFIN; sin embargo, en él no se consideró la evaluación del FASP 2019.

2019-A-32000-21-1356-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas establezca la comunicación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a efecto de que realice las evaluaciones a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, en coordinación con las que lleven a cabo ambas instancias, para evitar duplicidades y se genere una sinergia que potencie los esfuerzos y acciones en materia de evaluación de los gobiernos locales, la SHCP, el CONEVAL y las Dependencias Federales Coordinadoras de los fondos.

Cumplimiento de objetivos y metas

14. En 2019, los recursos asignados al FASP por 177,657.2 miles de pesos, representaron el 9.2% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Zacatecas en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

En el estado de Zacatecas se reportó como devengado al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, un monto de 173,372.5 miles de pesos; cifra que representa el 97.6%, de su asignación.

Se observó en el estado de cuenta del FASP 2019 que la entidad federativa pagó 172,539.2 miles de pesos, los cuales representaron el 97.1% de su asignación.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias:

DEPENDENCIAS CON MAYOR RECURSO ASIGNADO DEL FASP 2019	
DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO (Miles de pesos)
1. Centro de Comando, Control, Computo y Comunicación (C5)	49,509.1
2. Municipios	35,531.4
3. Centros de Reinserción Social (CERESO)	25,640.5
4. Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	24,249.7
5. Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJE)	20,039.6

FUENTE: Indicadores

NOTA: Las dependencias mencionadas corresponden a las beneficiadas con los recursos del fondo.

El porcentaje pagado por dependencia al 31 de diciembre de 2019 fue:

PORCENTAJE PAGADO POR DEPENDENCIA	
DEPENDENCIA	PORCENTAJE (%)
1. Centro de Comando, Control, Computo y Comunicación (C5)	25.5
2. Municipios	9.6
3. Centros de Reinserción Social (CERESO)	5.5
4. Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	9.6
5. Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJE)	6.2

FUENTE: Indicadores

El FASP 2019 se distribuyó en 10 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP 2019 fueron: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas; y Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; con 51.3%, 14.2%, 13.9%, 7.2% y 6.1%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron: Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos; Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública; y Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas; con 5.1%, 0.8%, 0.4%, 0.3%, y 0.1% respectivamente.

Al 31 de marzo de 2020, los PPN que pagaron mayor recurso fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MAYOR RECURSO PAGADO DEL FASP 2019
A MARZO 2020

DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO (Miles de pesos)
1. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	90,023.6
2. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	24,247.5
3. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	23,590.0
4. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	12,823.7
5. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	9,975.5

FUENTE: Estructura Programática

Los PPN que pagaron menor recurso al 31 de marzo 2020 fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MENOR RECURSO PAGADO DEL FASP 2019
A MARZO 2020

DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO (pesos)
1. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	12,823.7
2. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	1,242.2
3. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	688.3
4. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	532.7
5. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	81.6

FUENTE: Estructura Programática

La entidad solicitó reprogramación de metas y montos entre los nueve Programas de Prioridad Nacional de Desarrollo aplicados por 8,889.1 miles de pesos que representa el 5.0% de los recursos asignados; sin embargo; no implicaron modificación al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la revisión, no se comprometieron ni devengaron recursos por 4,284.7 miles de pesos que representaron el 2.4% respecto a lo asignado, cabe

señalar que en este monto no se consideran los rendimientos financieros generados, estos recursos no devengados no se destinaron a los fines y objetivos del fondo.

El estado no cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- El Gobierno del Estado de Zacatecas no ejerció la totalidad de los recursos asignados.
- Las aportaciones estatales de enero a septiembre no se realizaron dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha del calendario de ministraciones.
- A la fecha de la revisión se determinó un excedente de pago a la SEDENA pendiente de reintegrar a la TESOFE.
- El Gobierno del estado de Zacatecas no incluyó en su Programa Anual de Evaluación el FASP 2019.

En general, el estado reportó 60,122 metas en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos del FASP 2019, de las cuales al 31 de diciembre de 2019 se informó que en algunas partidas se superaron las metas programadas.

En 2019, la entidad tenía 4,613 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 547 en los Centros de Readaptación Social, 1,183 en la Secretaría de Seguridad Pública, 1,644 en la Fiscalía General del Estado y 1,239 en la Policía Municipal. En este contexto, existe un indicador de 4.6 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por arriba de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2018: Robo a negocios en 8.9%; Secuestro en 14.6%; Lesiones en 34.1%; y Extorsión en 44.3%

En 2019, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 12.5%.

La entidad no contó con sobrepoblación en 2018 y 2019 de los centros penitenciarios.

INDICADORES SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2019, se observa lo siguiente:

Alza en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de 1.4%.

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal de 98.9%.

Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa de 96.2%

Se pagaron recursos del FASP, equivalentes al 97.1%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
ESTADO DE ZACATECAS
Cuenta Pública 2019

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	9.2%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019 (% devengado del monto asignado).	97.6%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2020 (% devengado del monto asignado). (reportado en estructura)	97.6%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2019 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	5.0%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	5.0%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2019 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	97.1%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2018 (%).	4.1
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019 (%).	4.6
I.11.- Entrega de armamento a los estados	N/A
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2019.	12.5
I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2019 (%).	0.0
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	100.0%
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Si
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	SI
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Si
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Si

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2019, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2019, del estado de Zacatecas, tuvieron una contribución

parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registraron insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como es la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, sólo pagó el 65.3%, y 97.1%, respectivamente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 912,014.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 912,014.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 176,388.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 119,829.8 miles de pesos, que representó el 67.5% de los 177,657.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa había devengado el 97.6% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Zacatecas y sus municipios, que generaron recuperaciones por un importe de 735.6 miles de pesos, y cargas financieras por 176.4 miles de pesos, los cuales representan el 0.6% de la muestra auditada (sin considerar las cargas financieras); las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SE-SESP/DSyE/0034/2021 de fecha 08 de Enero de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 13 se considera como no atendido.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Oficio No.: SE-SESP/DSyE/0034/2021.
Zacatecas, Zac., 08 de Enero del 2021.

LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.



Me refiero a los Resultados Finales de la Auditoría **1345-GB-GF** con Título
"Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los
Estados y del Distrito Federal (FASP)" de la Cuenta Pública 2019, que realizó la
Auditoría Superior de la Federación al Estado de Zacatecas, y con respecto al:

"Núm. del Resultado: 25 Con Observación Si
Procedimiento Núm.: 5.2
Descripción del Resultado:

Con la revisión de 3 oficios de solicitud cotización con números RODG/074/2019, RODG/087/2019 y RODG/085/2019, las cotizaciones SIDCAM-GOB-062/2019 y SIDCAM-GOB-090/2019 y las puestas a disposición núm. 325/2019, 361/2019, 395/2019 y 477/2019 enviadas por la SEDENA,.... Por lo que existió un excedente de pago por 735,626.38 pesos, el cual a la fecha de la auditoría no ha sido reintegrado por parte de la SEDENA al Gobierno del Estado de Zacatecas ni reintegrado a la TESOFE, en incumplimiento...

En alcance al Oficio SE-SESP/DSyE/3200/2020 de fecha 04 de Diciembre de 2020, y como complemento de la información remitida para solventar la observación derivada de la Fiscalización a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2019, me permito remitir los Estados de Cuenta expedidos por la Institución Bancaria BBVA Bancomer, mismos que reflejan los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por la cantidad de \$735,626.00, así como de la actualización y recargos por \$ 176,388.00, para lo cual anexo la siguiente documentación:

- Estado de Cuenta BBVA Bancomer correspondiente a: 01 Noviembre al 30 Noviembre 2020
- Estado de Cuenta BBVA Bancomer correspondiente a: 01 Diciembre al 31 de Diciembre 2020

Agradezco la atención al presente, sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi especial consideración.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



DR. JAIME FRANCISCO FLORES MEDINA SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PUBLICA
ZACATECAS, ZAC.

C.c.p.- Lic. Gabriela Rodríguez Rodríguez - Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas - Para su conocimiento - Presente.
Dr. Jorge Miranda Castro - Secretario de Finanzas - Para su conocimiento - Presente.
Expediente.
D.JFFMLC/MCRG.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 78, 85, fracciones I y II, 110 y 111.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 79.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49, párrafo cuarto, fracción V

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.